

ORDENANZA Nº 1577-2006

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Reconócese con carácter de fecha fundacional de la población de Carlos Beguerie, Partido de Roque Pérez, el 4 de agosto de 1912.-

ARTICULO 2º.- Establécese que la celebración anual de este acontecimiento se realizará en lo sucesivo, el domingo inmediato siguiente del 4 de agosto, salvo que éste corresponda día domingo en el calendario, circunstancia en que la celebración se efectuará el mismo día.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1577 con fecha 27/06/2006.-

